



Junta de Gobierno Local

EL AYUNTAMIENTO APRUEBA EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE ROJAS SANTA TECLA, EN CHURRIANA

Las obras de urbanización, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 53,9 millones de euros IVA incluido tienen un plazo de ejecución de 28 meses y estarán promovidas por la Junta de Compensación

21/10/2022.- La Junta de Gobierno Local ha dado luz verde de forma definitiva al proyecto de urbanización del sector Rojas-Santa Tecla que se ubica en el distrito Churriana. Este ámbito, que cuenta con una superficie de 1.488.269 m², está situado cerca del Campamento Benítez y de los sectores de Cortijo de Mazas y El Olivar, limitando con el municipio de Torremolinos.

Las obras de urbanización, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 53.932.130 euros (IVA incluido) y que tienen un plazo de ejecución de 28 meses, supondrán una completa renovación urbana, la dotación de infraestructuras, el desarrollo residencial y comercial del ámbito; distintos equipamientos; más de 330.000 m² de zonas verdes; así como un campo de golf, todo ello promovido por la Junta de Compensación.

El sector Rojas-Santa Tecla se integra como “suelo urbanizable ordenado 1” con planeamiento aprobado en el Plan General vigente de la ciudad, ya que procede de un plan parcial de ordenación aprobado en el año 2009.

Se trata, según el PGOU, de un suelo de tipo residencial con una superficie total de 1.488.067,61 m², de la que 1.482.456,61 m² es superficie con aprovechamiento urbanístico, un techo máximo edificable de 284.670,00 m²t y con una edificabilidad bruta de 0,192 m²t/m²s.

Asimismo, según el mismo plan parcial de ordenación, se prevé el desarrollo residencial de un máximo de 2.847 viviendas plurifamiliares.

Por otro lado, los espacios para zonas verdes y campo de golf suponen más de la mitad de la superficie total del ámbito: la propuesta aprobada prevé que 330.000 m² de la totalidad del sector se destinen a zonas verdes y casi 500.000 m² a un campo de golf con 18 hoyos.

Igualmente, más de 92.000 m² de superficie se destinan a equipamientos: 22.784,53 m² para equipamientos deportivos, 45.690,26 m² a equipamiento escolar y 24.207,48 m² a equipamiento social. También incluye un techo



edificable comercial de 11.719 m²t y 244.172 m² para la creación de nuevos viales.

El proyecto de renovación urbana propuesto por la Junta de Compensación y aprobado hoy por la Junta de Gobierno Local tiene por finalidad la definición de las obras necesarias para dotar de las infraestructuras al sector.

Se define, por tanto, el acceso rodado exterior, la red viaria, las zonas verdes públicas y el mobiliario urbano necesario, así como los diferentes servicios de abastecimiento, riego, saneamiento, alumbrado público y canalizaciones eléctricas y de telefonía. Igualmente, se incluyen las obras necesarias para materializar las conexiones con los servicios generales que requieran las compañías suministradoras.

En cuanto a las cargas externas del sector, a cargo de los promotores:

- Se contempla el desvío del Canal Borres-Romero, a través de los viales del sector para lo cual se han diseñado tres tramos para su reposición. El presupuesto de ejecución material de esta actuación, incluido en el proyecto de urbanización, asciende a 4.040.826 euros.
- Se incluyen también como cargas externas y que se aprobarán como proyectos independientes al plan de urbanización del sector:
 - o La dotación de un nuevo depósito de agua potable a través del que se abastecerá el sistema que contará con un volumen de almacenamiento de 7.000 m³, en dos vasos de 3.500 m³ de capacidad cada uno y que se interconectará con el depósito existente.
 - o Un nuevo colector exterior de aguas fecales que vehiculará el caudal recibido por el colector existente hasta la EBAR Hutchinson.
 - o La ampliación del sistema de tratamiento terciario de la EDAR Guadalhorce y la conducción de distribución general de agua reciclada, ya que tanto el riego de las zonas verdes del sector, como el del campo de golf previsto debe realizarse con agua.

Por último, el proyecto de urbanización cuenta con dictamen ambiental positivo, así como con informe favorable de la Consejería de la Cultura de la Junta de Andalucía para las actuaciones arqueológicas previas al inicio de los movimientos de tierra y las obras sobre el yacimiento Camino de Velarde, el análisis de estructuras emergentes en los sectores Monsálvez, Rojas y Cortijo de Mazas; y los sondeos arqueológicos en el yacimiento San Miguel.

RECURSOS HUMANOS

Por otro lado, y en base al informe del Área de Recursos Humanos y de la Asesoría Jurídica, se ha aprobado hoy inadmitir la solicitud presentada por Pedro Moreno Brenes de revisión de oficio del acuerdo de Junta de Gobierno local de 20 de noviembre de 2020 por el que se resuelve la convocatoria para



la provisión del puesto de trabajo del Ayuntamiento de Málaga denominado Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, tanto por cuanto la causa de nulidad alegada carece manifiestamente de fundamento, tal y como se argumentó en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2021 desestimatorio del recurso de reposición presentado por el recurrente contra el acuerdo cuya revisión de oficio solicita; como por haberse desestimado en cuanto al fondo otra solicitud sustancialmente igual, el citado recurso reposición de fecha 19 de enero de 2021, desestimado mediante el acuerdo referenciado de 12 de febrero de 2021.

En la solicitud de revisión de oficio solicita que se declare la nulidad del mencionado acto y se proceda, por los motivos alegados, a dictar nueva resolución donde se nombre como titular a quien lo suscribe.

Como se recoge en el informe municipal, la causa de nulidad alegada por Pedro Moreno Brenes es la misma que alegó en el recurso de reposición y no constando recurso alguno contra dicho acuerdo desestimatorio del recurso de reposición, el cual fue debidamente notificado al interesado, deviniendo en consecuencia firme y consentido, de tal manera que la revisión de oficio ahora solicitada se articula para eludir la firmeza de ese acuerdo.

El informe municipal indica que en virtud de los argumentos jurídicos expuestos y en aplicación del art. 106.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se propone la inadmisión de la solicitud de revisión de oficio tanto por cuanto la causa de nulidad alegada carece manifiestamente de fundamento, tal y como se argumentó en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2021 desestimatorio del recurso de reposición presentado por el recurrente contra el acuerdo cuya revisión de oficio solicita; como por haberse desestimado en cuanto al fondo otra solicitud sustancialmente igual, el citado recurso reposición de fecha 19 de enero de 2021, desestimado mediante el Acuerdo referenciado de 12 de febrero de 2021.

Cabe recordar que esta Corporación, en el desarrollo de dicha convocatoria, se ha ajustado a la normativa vigente y específica aplicable a las Corporaciones Locales en materia de provisión de puestos, así como a la normativa relativa a la provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por lo que no concurre en ningún caso, causa de nulidad alguna.

OTROS ASUNTOS

La Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy el convenio de colaboración con El Corte Inglés S.A. para el uso de la vía pública en el entorno de su sede en Avenida de Andalucía; dicho acuerdo permite la realización de actividades benéficas, festivas o culturales (tales como la feria del libro o la feria de Málaga), recreativas en período navideño, entre otras.



El convenio, que no conlleva ninguna prestación económica por parte del Ayuntamiento, tendrá una duración de dos años con la posibilidad de una prórroga de otros dos años con el consentimiento de ambas partes y da continuidad a otro convenio en los mismos términos cuya vigencia finalizaba la próxima semana.

En otro orden de cosas, se ha aprobado la autorización de la cesión del contrato relativo al servicio de conservación y mantenimientos de colegios y edificios municipales, en los lotes correspondientes a los distritos Centro y Carretera de Cádiz, por parte de la actual adjudicataria JICA Andaluza S.L. a favor de la entidad Actúa Infraestructuras S.L., que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones que correspondería al cedente.

Por último, se ha dado luz verde a cuatro expedientes de dispensas de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de actos y eventos que se desarrollarán en la vía pública durante las próximas semanas. El primero de los expedientes aprobado se refiere a la concentración que tendrá lugar con motivo del Día de Personas sin Hogar el próximo 27 de octubre en la Plaza de la Marina de 12.00 a 14.00 horas; el segundo es para dispensar la celebración del ciclo cultural musical 'Festival de Jazz en tu zona...y Málaga Jazz' que incluye la celebración de conciertos al aire libre en distintos puntos de la ciudad del 28 de octubre al 6 de noviembre; el tercero de los expedientes aprobados hoy es para la jornada de puertas abiertas, 'Las Asociaciones de Mujeres de Málaga contra la violencia machista y por la igualdad entre mujeres y hombres te abrimos las puertas' que tendrá lugar el 18 de noviembre en la Alameda Principal de 15.00 a 21.00 horas. El cuarto expediente aprobado es el relativo a la 'Il Pasarela Echevarría del Palo Fashion Day' el 21 de octubre de 18.00 a 20.00 horas en la Avenida de Pío Baroja.